



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 02 SEP. 2026

VISTO el Expediente MS-E-17385-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de pintura, destinados al mantenimiento y mejoramiento edilicio de los establecimientos de salud pública, dependientes del Ministerio de Salud.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 115/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 154/26 - 525 (N° de orden 27).

Que se recibieron ofertas de las firmas SOLDASUR S.A CUIT N° 30-61299793-0, COLORES FUEGUINOS S.R.L. CUIT N° 33-71792162-9, MALLEMACI JOSE, CUIT N° 20-23225523-5 y MABAMA S.R.L. CUIT N° 30-71532104-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 99, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 58/100 (\$ 6.886.256,58), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta presentada por la firma SOLDASUR S.A CUIT N° 30-61299793-0, del renglón N° 07 por no cumplir con las características mínimas requeridas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3174/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo III y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE RECURSOS FISICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 154/26 - 525, por la adquisición de insumos de pintura, destinados al mantenimiento y mejoramiento edilicio de los establecimientos de salud pública, dependientes del Ministerio de Salud, a favor de las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 58/100 (\$ 6.886.256,58). Ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9072UG, U.G.C. UC9070, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.F. N°

000143

/26.

M.S.
L.A.V.V.

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo

Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Fisicos
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ANEXO I

000143

RESOLUCIÓN S.R.F. N°

/26.

PROVEEDOR	REGLÓN ADJUDICADO	MONTO
MALLEMACI JOSE CUIT N° 20-23225523-5	N° 01, 02, 04, 08, 10	\$ 1.613.500,00
SOLDASUR S.A CUIT N° 30-61299793-0	N° 03, 05, 13, 14	\$ 492.088,14
COLORES FUEGUINOS S.R.L. CUIT N° 33-71792162-9	N° 09, 11, 12	\$ 1.101.742,20
MABAMA S.R.L. CUIT N° 30-71532104-8	N° 06, 07, 15	\$ 3.678.926,24
TOTAL		\$ 6.886.256,58

M.S.
L.A.V.V.
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

[Firma]
Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud